

27 Ene. 2017

10:33 AM

Proveído N° 59376

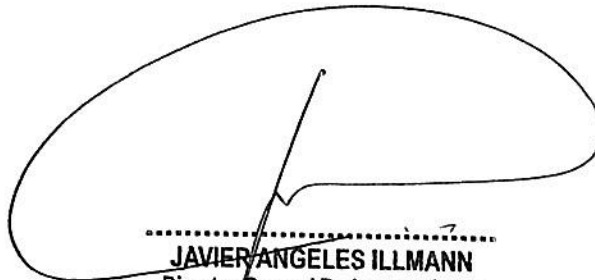
Original de la Carta N° 11-2017/SIEINEN, presentado por la LIC. MELVA RIVERA CALLUPE, recepcionada con fecha 24 de enero de 2017.

PASE A:

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y
REGLAMENTO**

PARA:

Conocimiento y fines pertinentes.



.....
JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 26 de enero de 2017.

DGP
REVISADO POR: WE
FECHA: 26/1
HORA: 3:20 PM

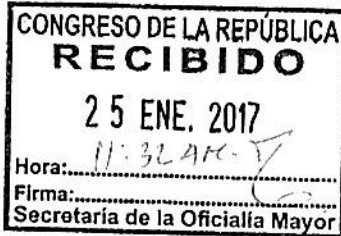
00001215



SINDICATO DE ENFERMERAS
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
(SIEINEN)



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



24 ENE. 2017
16:23

Surquillo, 18 de enero de 2017

Carta N° 11-2017/SIEINEN

LUZ FILOMENA SALGADO RUBIANES
PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA.
Presente.-

De nuestra especial consideración:

La Junta Directiva del Sindicato de Enfermeras del INEN, saluda cordialmente a su digno despacho.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. al esperar el orden Político que causo el Decreto Legislativo 1305, después de su promulgación, siendo su objetivo optimizar el funcionamiento y los Servicios del Sector Salud y para tal efecto el Ministerio de Salud, como autoridad Sanitaria Nacional establece todos los aspectos concernientes a su implementación para mejorar la atención de los pacientes que padecen de cáncer; el Sindicato de Enfermeras del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en Asamblea Extraordinaria el día 16 de enero del Pte. Año, por unanimidad de votos resuelven realizar un pronunciamiento a la opinión pública.

Conocemos que el Estado Peruano tiene la responsabilidad de asegurar el Derecho a la Salud, en ese sentido hacemos llegar el **PRONUNCIAMIENTO DEL SINDICATO DE ENFERMERAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS, EN RELACION AL PASE DE NUESTRA INSTITUCION AL MINSA COMO ORGANO DESCONSENTADO**; a las entidades correspondientes.

Sin otro en particular nos despedimos de Ud. no sin antes expresarle muestras de estima personal.

Atentamente.


Lic. Melva Rivera Callupe
SECRETARIA GENERAL


Lic. Rosario San Martín Sánchez
SUB-SECRETARIA GENERAL


Lic. Alaida Paniura Rodas
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS


Lic. Blanca Álvarez Larraondo
SECRETARIA DE CULTUR

59376



PRONUNCIAMIENTO

SINDICATO DE ENFERMERAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (SIEINEN) EN RELACION DECRETO LEGISLATIVO N°1305

Las profesionales de Enfermería, afiliadas al Sindicato de Enfermeras del INEN, en Asamblea Extraordinaria realizada el día 16 de Enero del 2017, ante las acciones llevadas a cabo por el Gobierno con la dación del Decreto Legislativo N° 1305, con el cual se incorpora al INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – INEN como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud; ACORDO POR UNANIMIDAD emitir el siguiente pronunciamiento:

1. El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplasias como ente rector especializado en la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por enfermedades tumorales o neoplásicas; a lo largo de su existencia, como Organismo Público Descentralizado (OPD) como Organismo Público Ejecutor (OPE); no ha demostrado capacidad para la atención descentralizada, en sus diferentes niveles de atención.

Como muestra, tenemos el cáncer de cérvix que viene a ser el diagnóstico e INDICADOR MAS SENSIBLE que refleja que en el Perú no se ha avanzado ni ha dejado de ser el primer lugar en las estadísticas de incidencia y prevalencia; y la primera causa de muerte en la mujer Peruana se estima al año más de 5,000 nuevos casos y ocho mujeres mueren al día por causa de esta enfermedad; a pesar de haber tenido una década de apogeo económico como OPE. No hemos conseguido superar estas estadísticas; interpretándose como falta de educación, cultura, acceso del servicio de salud mayoritario y los sectores no incluidos en la prevención del cáncer. Caso contrario, se da en varios países de Latinoamérica en los que se ha superado el problema del cáncer de cérvix, en base a prevención y promoción de políticas de salud; además de contar con infraestructura adecuada y brindar tratamientos con medicinas que garantizan la pronta recuperación de los pacientes.

Lamentablemente, en el Perú debido al centralismo y la falta de planificación poblacional, esta problemática viene creciendo desde la década de los ochenta

2. De otro lado, la existencia del IREN NORTE (Trujillo) e IREN SUR (Arequipa); que son entes manejados por los Gobiernos Regionales, tampoco han contribuido en mejorar los objetivos de descentralización; debido al pobre presupuesto con el que cuentan para implementar tecnología de punta y contar con recursos humanos especializados y calificados. Por citar un ejemplo, estos hospitales cuentan solo con veinte (20) y veinte y cuatro (24) camas respectivamente; pero carecen de personal capacitado y tecnología adecuada.

Se pregunta siempre “Cómo prevenir el cáncer”, pero no existe voluntad de incluir en los Presupuestos Anuales la inversión para adquisición de equipos tecnológicos necesarios para el apoyo diagnóstico en las regiones.

Por parte nuestra, vemos que en el INEN existe un hacinamiento en Unidades Críticas como: Emergencia, Unidad de Tratamiento Intermedio (UTI); Unidad de Cuidados Intensivos (UCI), así como en pasadizos y habitaciones. Existe un exceso de la demanda de atención por parte de los usuarios, quienes deben esperar más de un mes o dos meses para ser internados y programados para cirugía; asimismo, en los exteriores del INEN, las colas que se forman durante las noches para ingresar y lograr una cita, muestran un panorama desolador y de ineficiencia.



La prevención no se corresponde o guarda relación entre el trabajo preventivo y las etapas avanzadas del cáncer. No hay casos clínicos con detección temprana y oportuna que lleguen al INEN. No existen programas efectivos de prevención y detección temprana.

El Plan Esperanza se erige a la par de los nuevos y costosos tratamientos biológicos y tecnológicos de punta para el tratamiento del cáncer. Sin embargo, esta cobertura es escasa e insuficiente, siendo testigos de usuarios que teniendo la indicación no se le cubre el tratamiento.

3. Finalmente, la Administración del INEN ha demostrado ineficiencia en su gestión, así como desconocimiento de las necesidades propias de la institución; tanto en infraestructura y equipos, como en invertir en capacitación permanente del personal de profesionales de la salud. Así tenemos que existen modificaciones en infraestructura que resultan improvisadas y con un alto costo; sobre todo la realizada en la instalación de un sistema de ventilación en todos los servicios del área de hospitalización, los mismos que nunca funcionaron. Otro caso, es el sucedido en el Centro Quirúrgico, refaccionando las mismas salas en dos oportunidades, se han refaccionado las salas de quimioterapia, pero que carece de medidas de ventilación y seguridad, ascensores insuficientes e inoperativos aproximadamente 10 años; incluso, en una Inspección llevada a cabo por el Instituto de Defensa Civil se estableció la inconveniencia de construir un almacén en el espacio físico del sótano; con lo cual, ha desaparecido el área de evacuación en caso de sismo de alto grado.

Por lo expuesto, el Sindicato de Enfermeras del INEN resuelve lo siguiente:

- I. Que el INEN en su condición de Organismo Público Ejecutor (OPE), basado en una administración vertical, no ha contribuido al fortalecimiento de las políticas de descentralización nacional de los servicios oncológicos. La demanda insatisfecha de los pacientes con cáncer que vienen de las diversas regiones de nuestro país ha superado la oferta de los servicios, lo cual es evidenciado en el hacinamiento existente en áreas de atención al paciente ambulatorio turgurizadas; con lo cual estaría incumpliendo con las normas técnicas establecidas por el Ministerio de Salud, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, en cuanto a atención al paciente e infraestructura del establecimiento donde se brindan los servicios. Todo ello conlleva una deficiente atención del paciente, asimismo, mal clima organizacional e insatisfacción laboral.
- II. Respalda los mecanismos para combatir la corrupción que el Gobierno actual establezca. Asimismo, solicitamos que la Contraloría General de la República refuerce la Oficina de Control Institucional (OCI) en el INEN; con la finalidad de poder supervisar el buen manejo del Presupuesto asignado. De modo tal, que exista una lucha frontal contra todo indicios de irregularidad y corrupción.
- III. Respaldamos la dación del DL 1305 emitido por el Poder Ejecutivo en delegación de poderes; permite ordenar y fortalecer la rectoría del MINISTERIO DE SALUD como sector; estableciendo políticas públicas que optimicen la oferta de los servicios oncológicos y mejore la demanda insatisfecha de los usuarios a nivel nacional.
- IV. Solicitamos que los puestos de Directores de Línea, incluido el de Director General del INEN, sean concursados; conforme a la norma respectiva.
- V. Reiteramos nuestro compromiso de seguir brindando nuestros cuidados de Enfermería Especializada, con mucho profesionalismo y esmero en forma holístico, oportuno, eficiente, beneficiante, con calidad y calidez, seguros con convicción en defensa de la vida, salud integral, bienestar y derechos del paciente oncológico, familia y comunidad.